

MOVIMIENTO COMUNAL NICARAGÜENSE

Resolución Especial del Consejo Nacional 31 Aniversario

Tres temas o situaciones afectan hoy día al planeta y a los pueblos, lo que a su vez nos comprometen y nos convocan: *la crisis económica mundial, la decadencia del régimen político impuesto desde el capitalismo y el cambio climático*. Nicaragua no escapa a ninguno de estos tres factores, repercutiendo directamente en la calidad de vida, estabilidad social y condiciones saludables y seguras en cada una de nuestras comunidades, hogares y familias.

Sufrimos hoy día las consecuencias de un modelo excluyente, discriminatorio, depredador y voraz, que hace que más del 20% de la población mundial viva en condiciones infrahumanas y sin los alimentos necesarios al menos para su sobrevivencia.

En Nicaragua se presentan hechos relevantes en cuanto al tutelaje de Derechos Humanos por parte del Estado, pero no lo suficientes para satisfacer los requerimientos de empleo, alimentos, salud y educación que el pueblo necesita. Somos víctimas de un sistema totalitario, autoritario y vertical a través de las leyes, las instituciones e ideas conservadoras y retrogradas que violentan y vulneran los derechos del pueblo, el capitalismo.

Como Movimiento Comunal Nicaragüense, instrumento de lucha y movilización popular, cruzamos por una etapa de grades desafíos, a la par de victorias y hechos extraordinarios producto del protagonismo y rol de cada uno de nosotros, hombres y mujeres. El reconocimiento mundial a través del *Premio de Población de Naciones Unidas 2009*, y la aprobación de una ley de suma importancia para el país, la *Ley especial para el Fomento de la Construcción y de Acceso a la Vivienda de Interés Social*, constituyen hechos que nos estimulan y nos comprometen aún más.

No obstante lo anterior, el contexto y la realidad nacional nos obligan en hacer una profunda revisión del estado actual del MCN, perfilarlo y ratificarlo como un auténtico instrumento de lucha, movilización y participación social, propio de la democracia y ejercicio pleno y soberano del Poder del pueblo.

Desde estas condiciones, el Consejo Nacional, en base al artículo No. 35 de los Estatutos, reunido en forma extraordinaria el día 26 de Septiembre del 2009 en Managua, con la presencia de representantes de todos los municipios del país en los que tenemos presencia organizada, ACUERDA:

1. Empezar, en el periodo septiembre 2009, septiembre 2010, un estudio acerca del estado actual del MCN, en base a los documentos rectores, el Plan Estratégico 2005-2009 y por sobre todo, nuestra realidad y experiencia en cada ámbito territorial y sectorial, que de cómo resultado fundamental El Plan Estratégico de los próximos 10 años, incluyendo la posibilidad de reformar total o parcialmente nuestros estatutos y reglamento. Todos y todas los miembros debemos empezar con madurez y objetividad este proceso que apunte a los cambios necesarios para este contexto y esta época.
2. Reiterar y asumir el compromiso acordado en el Foro Nacional de Salud Comunitaria del 29 y 30, Julio, en cuanto a la participación popular desde el hogar, la familia y la comunidad ante la influenza humana. Convocamos a los más de 20 mil actores locales, entre brigadistas, promotores, parteras y Col-Vol, a ser parte activa y beligerante ante una situación epidémica que nos compete a todos y a todas en la comunidad.

Empezaremos la lucha de calle y de incidencia, para lograr que la Asamblea Nacional reforme la Ley de Contrataciones del Estado 323, y permita la compra ágil y masiva de medicamentos genéricos.

Hacemos propicia la ocasión para reconocer la labor de hormiga de todas y todos los actores de salud en estos 31 años, como artífices y protagonistas claves en la construcción del *Premio Mundial de Población 2009*, otorgado al Movimiento Comunal Nicaragüense por el más alto conclave de naciones y pueblos del mundo, *las Naciones Unidas*.

3. Asumir el compromiso de que los preceptos y mandatos establecidos en la “Ley especial para el Fomento de la Construcción y de Acceso a la Vivienda de Interés Social”, (Ley 677), aprobada por la Asamblea Nacional gracias al empuje popular del MCN y su capacidad de alianza intersectorial, principalmente con la Red de Vivienda y CEPRODEL, se materialicen en los próximos meses y años. Esta Ley, es y será el instrumento jurídico rector del MCN en la lucha por viviendas dignas para el pueblo.

Asumimos la estrategia de la *cooperativización comunitaria* como medio eficaz y alternativo para la consecución de este derecho desde una perspectiva autogestionaria, de soberanía económica e igualdad social. Obviamente, las formas de organización popular construidas en 31 años, deben de ser puestas en prácticas.

Hacemos un especial llamado a todo el liderazgo del país, para asumir y garantizar con éxito el *1er Congreso Comunitario por la Vivienda Popular*, el día sábado 3 de Octubre a las 9:00 am en el Polideportivo La Salle, Managua.

El Consejo Nacional decide que este magno evento popular sea dedicado al legendario luchador por los derechos del pueblo, el compañero Domingo Sánchez Salgado, “Chagüitillo”.

4. Ratificar nuestra posición de lucha y de movilización popular ante las arbitrariedades y alzas constantes de Unión FENOSA, y de todas aquellas instituciones que afecten o lesionen los derechos del pueblo.
5. Afirmar como eje de lucha fundamental, el derecho a la educación, como factor clave para el desarrollo del país, priorizando la educación preescolar y primaria, como garantía clave de un Derecho Humano indispensable de la niñez, adolescencia y juventud nicaragüense. Tanto en salud como educación, demandamos de la Asamblea Nacional no reducir el Presupuesto, por el contrario, debe incrementarse al menos en un 10%.
6. Asumir a partir de hoy el eje temático “*Defensoría y Promoción del Empleo*”, como principal Derecho Humano para asegurar condiciones de vida digna para todas y todos los nicaragüenses.
7. Reiterar su posición de lucha, incidencia y movilización, ante las afectaciones directas al medio ambiente, la economía y la salud provocadas por el Cambio Climático, nueva realidad que afecta el planeta, nuestro país y nuestras comunidades. La sequía, que es ya un hecho grave para la economía y alimentación, es ejemplo de ello. Fortaleceremos nuestro rol en la promoción y defensa de la seguridad y soberanía alimentaria y con ello, la siembra de huertos y de patio.
8. Fortalecer las alianzas con los diversos sectores sociales y populares que apunten a la movilización y lucha del pueblo por sus derechos. Respondremos la gestión social del gobierno en los programas y esfuerzos que beneficien al pueblo nicaragüense.
9. Convocar a la Asamblea Comunitaria Nacional para sesión ordinaria el 9 de Septiembre 2010 para lo cual en los meses octubre-diciembre 2009 debemos emprender proceso de actualización y completamiento de la misma, conforme los estatutos y reglamentos.
10. Solidarizarse con la justa causa del pueblo hondureño y demanda a lo inmediato la restitución en su cargo del Presidente legítimo y constitucional, Manuel Zelaya Rosales.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Veintiséis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Nueve.